AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL <u>ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS</u> DE LA <u>SESIÓN ORDINARIA</u> CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y un minuto del día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, con un minuto de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Julio Carnero García, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los siguientes concejales integrantes de la Corporación Municipal. Del grupo municipal Popular: Dª. Mercedes Cantalapiedra Álvarez, D. Francisco de Paula Blanco Alonso, Dª. Silvia Tomillo Alonso, Dª. Blanca Jiménez Cuadrillero, Dª. Mª Teresa Martínez Jiménez, D. Alejandro García Pellitero, D. José Ignacio Zarandona Fernández, Dª. Carolina del Bosque Peón, D. Alberto Gutiérrez Alberca y D. Rodrigo Nieto García; del grupo municipal Socialista: D. Óscar Puente Santiago, Dª Ana Mª Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García, Dª. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, Dª. Mª Rosario Chávez Muñoz, D. Martín José Fernández Antolín, Dª. Mª del Carmen Jiménez Borja, D. Francisco Ferreira Cunquero, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Vox: Dª. Mª Irene Carvajal Crusat, D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero y D. Víctor Manuel Martín Meléndez; y del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: Dª. María del Rocío Anguita Martínez y D. Jonathan Racionero Martín.

Se hallaba presente el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Jesús Mozo Amo, asistido por la Jefa Acctal. de la Sección de Gobierno y Actas, Da. Antonia Díez Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Antes de ello, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el **Sr. Alcalde** procede a dar lectura a los nombres o, en su caso, datos disponibles de las mujeres que han fallecido víctimas de la violencia de género o cuyos hijos o hijas han sido agredidos por sus parejas o exparejas, con ánimo de causar perjuicio a aquéllas, desde la celebración de la última sesión plenaria, y que son las siguientes: Kirsty, de 36 años, en Salou, Tarragona el pasado 2 de julio; Salwa, de 34 años, en Logroño, La Rioja, el pasado 8 de julio; Ilham, de 38 años, en Antella, Valencia, el pasado 9 de julio; y Carmen, de 54 años, en Humilladero, Málaga, el pasado 20 de julio.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

<u>APROBAR</u>, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL <u>ACTA</u> DE LA SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>5 DE JULIO DE 2023</u>.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2023, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, el **Sr. Secretario General** señala la existencia de un error detectado en el punto 5 del Orden del Día relativo al asunto "Propuesta de Alcaldía sobre número, denominación y composición de las Comisiones de Pleno". Indica que se ha detectado un error material

respecto a la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, en la que aparece, en el Grupo Municipal Vox como titular Dionisio Alberto Cuadrado Toquero, y como suplente Víctor Manuel Martín Meléndez, que en realidad debe ser titular, a resultas de la enmienda aprobada, y como suplente, Dª. María Irene Carvajal Cruzat. Con esta rectificación quedaría corregida. Se trata, simplemente, de sustituir la palabra suplente por titular en el nombre del concejal Víctor Manuel Martín Meléndez.

Con dicha corrección, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintisiete capitulares presentes.

2.- DESPACHO ORDINARIO.

2.1.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la **Alcaldía**, en nombre de la Corporación Municipal, expresa su felicitación, en primer lugar, a Sergio de Larrea Asenjo, de 17 años, campeón del mundo sub 19 de baloncesto, con la selección española.

Asimismo, expresa su felicitación a Itziar Martínez, escaladora que logró la medalla de oro en bloque juvenil, en el Campeonato del Mundo de Edimburgo, además de ser subcampeona de la Copa de Europa.

A continuación, felicita a Óscar Campos Velasco, campeón de Europa máster de taekwondo, en Montargis, Francia.

Igualmente, expresa su felicitación a Isabel Rivero, primera mujer de Valladolid y de Castilla y León, en ganar un título internacional de boxeo valedero para el Campeonato de Europa del WBC Mediterráneo.

Seguidamente, manifiesta su felicitación a Alejandra Alonso de Villa, de 17 años, que se proclamó campeona de España en la categoría absoluta de pádel, junto a su compañera, Andrea Ustero.

Asimismo, felicita a el Club Deportivo de Gimnasia Rítmica de la Victoria por proclamarse campeón y subcampeón de la Copa Nacional Conjuntos Absoluta, celebrada en Orense.

A continuación, felicita también a Paula Gordaliza Pastor, Premio de Investigación Matemática Vicent Caselles Real, Sociedad Matemática Española de la Fundación BBVA.

Igualmente, expresa su felicitación a Laura Franco Henao, Premio Nacional Fin de Grado en Economía. Seguidamente, felicita a Álvaro Elices Acero, Premio Nacional Fin de Grado en Trabajo Social.

También expresa su felicitación a Miguel Arribas Lobo, que obtuvo la máxima calificación, un 14 en la EBAU.

Asimismo, muestra su felicitación a Roxana Wisniewska, por obtener plaza como violinista en la Filarmónica de Berlín, que es una de las mejores orquestas del mundo.

Y, por último, hace pública la felicitación a la banda de la Escuela Municipal de Música por los dos galardones obtenidos en el Octavo Certamen Nacional de Bandas de Música de Olivares (Sevilla), consiguiendo el Segundo Premio y el Premio del Jurado Popular.

A continuación, en el apartado de condolencias, el **Sr. Alcalde**, en representación de toda la Corporación, manifiesta sus condolencias a la familia de Marisa Ramírez Carvalledo, concejala de este Ayuntamiento entre los años 1991 a 2007, siendo responsable de Acción Social y Participación Ciudadana.

Igualmente, expresa sus condolencias a la familia de Daniel Rainiero García González, responsable del Centro Cívico Esqueva.

2.2 - DACIONES DE CUENTA.

Se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, de las siguientes resoluciones e informes de la Intervención, en aplicación del artículo 46 del Reglamento Orgánico municipal. En primer lugar, del Decreto de

Alcaldía número 5499, por el que se designa al Concejal Delegado General del Área de Urbanismo y Vivienda, D. José Ignacio Zarandona Fernández, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

A continuación, se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 5519, por el que se nombra Presidenta delegada del Organismo Autónomo Local Fundación Municipal de Deportes a la Concejala D^a. M^a María Teresa Martínez Jiménez.

Seguidamente, se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 5520, por el que se delega, respecto al Consejo de Administración de la Sociedad Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A (MERCAOLID), en el Concejal D.Víctor Manuel Martín Meléndez, a efecto de que pueda ser Presidente o pueda ser designado Presidente del Consejo de Administración de esa sociedad.

Asimismo, se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 5527, por el que se delega la Presidencia efectiva de las Comisiones del Pleno en los siguientes concejales: la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Económica y Turismo, en el Concejal D. Francisco de Paula Blanco Alonso; la Comisión de Cultura, Educación, Participación Ciudadana, Deportes y Servicios Sociales, en la Concejala Dª. Mª Irene Carvajal Crusat; la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en D. Alberto Gutiérrez Alberca; la Comisión Especial para la Promoción de la Igualdad de la Mujer, se delega la presidencia efectiva en la Concejala Dª. Carolina del Bosque Peón; en la Comisión Especial de Cuentas, el Presidente delegado es D. Francisco de Paula Blanco Alonso; la Comisión Especial de Seguimiento, Vigilancia y Control de la Contratación, la presidencia delegada recae en el Concejal D. Juan Carlos Hernández Moreno; y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, la presidencia efectiva la ostenta el Concejal D. Jonathan Racionero Martín.

A continuación, se da cuenta del Decreto de Alcaldía número. 5648, por el que se delega en el Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid, D. Alberto Gutiérrez Alberca, la solicitud de subvenciones en base a una normativa de transportes.

Seguidamente, se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 5680, por el que se delega en la Concejala General del Área de Educación y Cultura de este Ayuntamiento, Dª. Mª Irene Carvajal Crusat, la representación del Ayuntamiento en la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Por último, se da cuenta de dos informes de la Intervención General, uno referido a las actuaciones llevadas a cabo sobre entidades dependientes del propio Ayuntamiento durante el año 2021. Y, para concluir, otro relativo al control concomitante en la ejecución de contratos, octubre del año 2022, informe anual.

2.3.- MOCIONES.

A) <u>MOCIÓN</u> DEL GRUPO MUNICIPAL VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA <u>AVANZAR</u> EN LA <u>DESCARBONIZACIÓN DE LA CIUDAD</u> Y EL <u>IMPULSO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE</u> EN VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la Portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, Da. María del Rocío Anguita Martínez, con fecha 19 de julio de 2023, cuyo tenor literal figura a continuación:

«A raíz del procedimiento de derogación parcial de la ordenanza de movilidad puesta en marcha por la concejalía de Movilidad y espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid, el grupo municipal de Valladolid Toma la Palabra pide, a través de esta moción, que se retire del orden del día de este pleno y quiere hacer las siguientes consideraciones:

Las ciudades deben ser no sólo un espacio habitable, sino un contexto que permita una vida digna a todos sus habitantes, que les dé todos los derechos y que, al tiempo, permita vivir todas las vida plurales y diversas, cada una debe encontrar su sitio en la ciudad, no sólo por el esfuerzo de las administraciones, sino también por la construcción colectiva del espacio urbano común a través de la participación.

Nuestro modelo de ciudad es el de la ciudad cuidadora de sus habitantes, que se preocupa por la salud pública como un bien mayor protegido por la constitución que los poderes públicos tenemos la obligación de preservar a través de medidas preventivas (Art. 43.2 Constitución Española). Es por ello que la contaminación del aire debe ser una preocupación central, ya que según los datos que disponemos, el 16% de toda la población de nuestro país, una persona de cada seis, respiró un aire contaminado en el pasado año 2022 y causa alrededor de 25.000 muertes prematuras anuales, quince veces más que los accidentes de tráfico. El dato en nuestra ciudad es de 200 muertes prematuras al año.

La principal fuente de contaminación en las áreas urbanas es el tráfico motorizado y el contaminante que sigue presentando una mayor extensión y afección a la población es el ozono troposférico.

Ante esta situación, los Planes de Mejora de la Calidad del Aire son obligatorios según la legislación. Dentro de estos planes, la ciudad de Valladolid ha avanzado notablemente en los últimos 8 años, apostando por el transporte público en carriles exclusivos (bus y taxis) que han permitido mejorar notablemente su velocidad comercial, particularmente en el centro de la ciudad, ahorrando ahora más de un minuto y medio al atravesar la almendra central. Un centro de la ciudad por el que pasan cada día 37.000 personas en autobús, frente a 24.000 en vehículo privado.

A estas medidas, debemos añadir que en el año 2011 el Ayuntamiento de la ciudad, gobernado por el Partido Popular, se suscribió al Pacto de Alcaldías, comprometiéndose a reducir sus emisiones de CO2 en un 20%. Además, Valladolid es una de las ciudades comprometidas con el objetivo de descarbonización 2030 del que sólo forman parte 7 ciudades españolas, en un club europeo de 100 ciudades.

Todas las ayudas que pueda conseguir ahondan en este modelo que defendemos de ciudad sostenible y cuidadora de las personas, frente al modelo de ciudad ruidosa y contaminada, donde el vehículo particular motorizado ocupe gran parte de las calles y los espacios, siendo como es sólo un 35% de los trayectos frente a un 65% del resto de personas que se mueven por la ciudad a pie, en bicicleta, en transporte público o en vehículos eléctricos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Mantener la ordenanza Municipal de carriles bus-taxi y bici acordada por este pleno en fecha 5 de julio de 2022 (BOP 13/julio de 2022) que ahora se empieza a modificar.
- 2. Estudiar posibles ampliaciones de dichos carriles bus-taxi y carriles bici en otras zonas de la ciudad que permitan seguir trabajando en la descarbonización y la movilidad sostenible, así como en la salud pública de Valladolid.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRlOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YiczMzhh&start=713

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox, rechazó la Moción que antecede.

B) <u>MOCIÓN</u> DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA <u>DEFENSA</u> DE LA <u>LIBERTAD</u> DE <u>CREACIÓN Y EXHIBICIÓN ARTÍSTICA</u>.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el presidente del grupo municipal Socialista, D. Óscar Puente Santiago, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Valladolid, en los últimos años, está siendo, de manera incuestionable, un referente de primer orden a nivel nacional e internacional en lo que se tiene que ver con la creación artística.

La creación artística, en cualquiera de sus formas, es la base y la herramienta fundamental sobre la que se asienta y construye la Cultura.

En nuestra ciudad, tanto en lo público como en colaboración con entidades privadas, lo constatan acontecimientos tan relevantes como SEMINCI, el TAC, el MEET YOU, las exposiciones del Museo Patio Herreriano, las Noches de San Benito, la extensión de PhotoEspaña, las programaciones del Teatro Calderón y el LAVA, las Galería VA, las diferentes Ferias del libro, de artesanía..., conciertos de diversa índole y muchos más ejemplos significativos que se podrían añadir. Todos proyectados, programados y financiados, hasta ahora, esencialmente por el Ayuntamiento. Además, y apoyados de diversas maneras, o en colaboración dinámica, con entidades privadas o colectivos, la ciudad de Valladolid se beneficia de la creación artística también en el Certamen de Danza Contemporánea, el Festival Música y Mujeres, el Foro de la Cultura, el Festival Internacional de Impro, el Festival Internacional de Danzas Urbanas "Faro Urbano", el CinHomo o el Zorrilla's Fest y un nutrido y poliédrico etc. No en vano, Valladolid, está reconocida como parte de la red de "Ciudades Creativas" por la UNESCO.

En nuestro país y después de la entrada en una gran cantidad de Corporaciones Locales y Autonomías de Vox, y con la ominosa aquiescencia del PP en muchas ocasiones, hemos asistido a una peligrosa y creciente deriva en lo que se refiere a la divulgación, apoyo y respeto por la libertad y la diversidad en la creación artística, en cualquiera de sus formas, pasadas y presentes: cancelación de la representación de una obra de Lope de Vega por sus "insinuaciones sexuales" en Getafe (Madrid); la suspensión de una representación de "Orlando" de Virginia Woolf, obra que reflexiona sobre el rol de la mujer en la sociedad, en Valdemorillo (Madrid); la cancelación de la obra "El mar: Visión de unos niños que no lo han visto nunca", que narra la historia de un profesor republicano, en Briviesca (Burgos); la suspensión, en Santa Cruz de Bezana (Cantabria) de la proyección "Lightyear", una película de animación infantil porque en unos fotogramas dos mujeres se besan; la cancelación en Mallorca de la representación de "NUA", un espectáculo que reflexiona sobre los trastornos alimentarios o la intervención de un policía municipal en el concierto a Rocío Saiz, en Murcia, por quitarse la camiseta

El peligro está en la evidente injerencia política y la, no tan evidente, censura de manifestaciones creativas, artísticas y, por tanto, culturales. Está en el retroceso que conlleva; por un lado, para la libertad de creación del artista y, por otro, para la libertad de disfrute intelectual o emocional que todo ciudadano tiene; está, en suma, en el empobrecimiento que supone homogeneizar la cultura lo más posible y diluir la potencia de la reflexión crítica de una obra de arte, para nuestro país en su conjunto y de nuestra Ciudad en particular.

La Constitución española, en sus diferentes artículos, reconoce la Cultura, no sólo, como un fenómeno natural de la comunidad, sino también como un derecho del ciudadano para que le sea prestada, reconociendo también los principios de libertad cultural, de libertad de creación, de cátedra, de manifestación y la diversidad cultural. Además, el Senado, en septiembre de 2020 declaró la Cultura como un "Bien Esencial" al tiempo que

ponía en marcha el desarrollo del Estatuto del Artista, consagrando así la máxima expresión de la Cultura como derecho.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, somete a la consideración del Pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS:

El Gobierno municipal se compromete a:

- 1. Salvaguardar el derecho a la libertad artística, de creación y de exhibición, evitando cualquier forma de censura, limitación de libertad de expresión del artista, y la discriminación o exclusión por razones políticas en un espacio público.
- 2. Garantizar la neutralidad crítica de las instituciones municipales en la toma de decisiones respecto a las ofertas artísticas y culturales.
- 3. Mantener una estructura administrativa idónea y sin duplicidades que permita a las diferentes iniciativas culturales y creativas municipales, contar con los medios y recursos técnicos, jurídicos, económicos y humanos necesarios para seguir avanzando por la senda actual de la excelencia.
- 4. Destinar recursos económicos a los diferentes colectivos y artistas para potenciar y promover la creación y exhibición de artes escénicas, artes vivas, producciones literarias, plásticas, musicales, cinematográficas y audiovisuales.
- 5. Reforzar el apoyo institucional a las diferentes actividades culturales, programadas por el Ayuntamiento, recabando el apoyo de la Junta de Castilla y León en la defensa de la independencia de creación y exhibición como señas de identidad que son de nuestra ciudad.»
- El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Mar Espinilla García, en representación de la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado" quien, en representación de la misma, da lectura a un escrito relacionado con este punto del Orden del Día.

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRIOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YjczMzhh&start=2427

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox, rechazó la Moción que antecede.

C) <u>MOCIÓN</u> DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA <u>INSTAR</u> A LA <u>JUNTA DE CASTILLA Y</u> LEÓN A LA REFORMA URGENTE DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VALLADOLID. Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, con fecha 19 de junio de 2023, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La estación de autobuses de Valladolid lleva demasiados años sumida en una situación deplorable. Las instalaciones se encuentran completamente deterioradas y carentes de un mantenimiento básico, lo cual hace imposible la prestación de unos servicios que cumplan unos mínimos niveles de dignidad y calidad propios, ya no del año 2023, sino del siglo en el que vivimos.

Esta realidad constituye una auténtica vergüenza para nuestra ciudad. Por la terminal pasan más de 6 millones de viajeros al año y transitan 600 autobuses cada día. Valladolid se conecta mediante autobús con grandes ciudades españolas como Madrid, Barcelona, Granada, Murcia o Santiago, pero también con muchos municipios de Castilla y León, así como con diversas localidades de nuestra provincia como Arroyo de la Encomienda, Laguna de Duero, Medina del Campo, Tordesillas, Peñafiel, Tudela de Duero o Simancas, entre muchas otras.

La Junta de Castilla y León es la única responsable de esta injustificable situación que padece nuestra ciudad y que sufren en sus carnes viajeros y trabajadores. Sin duda alguna, la de Valladolid es la peor estación de autobuses de Castilla y León con mucha diferencia. Transmite una imagen penosa e injusta de la ciudad, propia de hace 50 años. Decadencia, abandono e inseguridad son los ingredientes del castigo al que la Junta somete a Valladolid y a quienes llegan o salen de ella en autobús.

Han transcurrido más de 20 años desde que la Administración autonómica decidiera condenar al abandono la estación de autobuses con la excusa de que la fallida operación de soterramiento (2003-2017) permitiría construir una nueva estación. Un nuevo y moderno edificio cuya construcción sigue estando contemplada, sin embargo, en el convenio de integración ferroviaria vigente (firmado en 2017) que se está ejecutando por parte de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, de la que es accionista la propia Junta de Castilla y León con un 25% de participación.

Con independencia de las decisiones que puedan tomar las administraciones gobernadas por el Partido Popular y Vox en cuanto a sus obligaciones respecto del vigente convenio de integración ferroviaria, la ciudad de Valladolid no puede esperar más y necesita con urgencia una estación de autobuses digna de una capital de 300.000 habitantes.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista PSOE, y en su nombre su portavoz, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Adoptar de forma urgente las medidas que, en el marco de sus competencias, sean necesarias para modernizar la estación de autobuses de Valladolid y garantizar su adecuado mantenimiento.
- 2. Publicar el contrato de concesión y la documentación que acredite el seguimiento el cumplimiento de las obligaciones fijadas.
- 3. Fijar unos plazos de referencia para el inicio y el fin de la construcción de la nueva estación de autobuses en el barrio de las Delicias en ejecución de sus obligaciones contraídas en el vigente convenio de integración ferroviaria.
- 4. Trasladar el presente acuerdo plenario a todos los Ayuntamientos de aquellas localidades a las que prestan servicio las empresas operadoras de la concesión.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRIOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YjczMzhh&start=5136

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y catorce votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox, rechazó la Moción que antecede.

3.- <u>ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMA-NOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO.</u>

<u>APROBACIÓN</u> DEL <u>EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9</u>, DENTRO DEL <u>PRESU-</u>PUESTO MUNICIPAL ACTUAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 13 de julio de 2023, la directora de la Oficina Presupuestaria, D^a. Nuria Herrero Quirós, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Económica y Turismo, en sesión de fecha 19 de julio de 2023, con los votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox, y la abstención de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinado el expediente número OP 2023/10, sobre la modificación de créditos número 9, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2023, se ponen de manifiesto los siguientes

Antecedentes de Hecho:

Primero. – Con fecha 7 de julio de 2023, se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora presupuestaria del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Transferencia corriente a AUVASA", por importe de 1.579.237,97 €, del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, correspondiente a la aportación municipal para la compensación de la reducción de los precios de los abonos y títulos multiviaje del periodo enero a junio de 2023, en el marco del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2022.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

Segundo. – Con fecha 7 de julio de 2023, se ha recibido propuesta del Sr. Gestor presupuestario del programa de Planificación y Gestión del Urbanismo, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 02/1511/600 "Inversiones en terrenos", por importe de 1.206.323,10 €, del programa de Planificación y Gestión del Urbanismo, para afrontar el cumplimiento de la sentencia Nº 1387/2022, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el procedimiento de expropiación forzosa en el Camino del Cementerio, a favor de la mercantil URVA 4, S.L.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

Tercero. – Con fecha 11 de julio de 2023, se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora suplente del programa de Turismo, solicitando las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 09/4321/44902 "Transferencia corriente a la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo", por importe de 2.268.750 €, del programa de Turismo, para hacer frente a los gastos de preparación previos para la Gala de los Premios Goya 2024, correspondientes al 75% del patrocinio publicitario de los mismos, de acuerdo con el contrato suscrito por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L, y la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 09/4321/44902 "Transferencia corriente a la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo", por importe de 200.000 €, del programa de Turismo, para el patrocinio de la Vuelta Ciclista a España 2023 con motivo de su paso por Valladolid en el mes de septiembre.

Con fecha 12 de julio de 2023, se ha recibido escrito del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, actualizando el importe de la petición inicialmente cursada, solicitando una minoración de la misma, mediante el cual se concreta el importe en 160.000 € para el patrocinio de la Vuelta Ciclista a España con motivo de su paso por Valladolid en el mes de septiembre.

Con fecha 13 de julio de 2023, se ha recibido escrito del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, ratificando la necesidad y urgencia de la referida petición relativa al patrocinio publicitario de la XXXVIII Edición de los Premios Goya en la Ciudad de Valladolid.

Estas modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

Cuarto. – Con fecha 10 de julio de 2023, se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora presupuestaria del programa de Actuaciones en Materia de Comercio Minorista, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 05/4314/467 "Transferencias a consorcios", por importe de 2.380.000,00 €, del programa de Actuaciones en Materia de Comercio Minorista, para transferir al Consorcio Institución Ferial de Castilla y León, para proceder a licitar el contrato de suministro e instalación de infraestructuras para la celebración de los Premios Goya 2024. Este suplemento de crédito se corresponde con el 70% del importe previsto a estos efectos.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

Quinto. – Con fecha 26 de abril de 2023, se ha recibido propuesta del Sr. Tesorero, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/913 "Amortización de préstamos a largo plazo", por importe de 3.985.253,72 €, del programa de Deuda Pública, para la amortización de saldos no utilizados de la operación de préstamo concertada en el ejercicio 2021.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada por importe de 3.985.253,72 €.

Sexto. - Todas las solicitudes anteriores se consideran modificaciones de crédito para financiar actuaciones puntuales y extraordinarias, no estructurales, y de carácter urgente en su ejecución, y para las cuales no existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto actual de la Corporación, tal y como consta en las memorias firmadas por las Direcciones de Área y las Concejalías Delegadas solicitantes de estas modificaciones presupuestarias.

Fundamentos de Derecho:

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regula las modificaciones por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Segundo. - Los artículos 35 a 38, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

Tercero. - El artículo 10, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2023, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2023.

Consta en el expediente informe preceptivo de la Intervención General de fecha 11 de julio de 2023.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. - Aprobar el expediente número OP 2023/10 relativo a la modificación presupuestaria número 9, en el que se incluyen modificaciones por suplementos de crédito por importe de once millones quinientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (11.579.564,79 \in), que se financian con remanente de tesorería para gastos generales en la cuantía de siete millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos once euros con siete céntimos (7.594.311,07 \in), y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en la cuantía de tres millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres euros con setenta y dos céntimos (3.985.253,72 \in).

Segundo. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

 $\underline{\text{http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRlOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YjczMzhh\&start=6999}$

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veinticinco votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox; y dos abstenciones del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por veinticinco votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox; y dos abstenciones del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, adoptó el acuerdo propuesto.

4.- <u>ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN</u> CIUDADANA, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES.

APROBACIÓN DE LA <u>MODIFICACIÓN</u> DEL <u>ACUERDO</u> ADOPTADO POR EL <u>PLENO</u> DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA <u>5 DE JULIO DE 2023</u>, EN EL APARTADO DEL MISMO REFERIDO A LA DESIGNACIÓN DE <u>REPRESENTANTES</u> DEL <u>AYUNTAMIENTO</u> EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO "<u>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA-AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</u>".

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 12 de julio de 2023, el Sr. Alcalde, D. Jesús Julio Carnero García, dictaminada favorablemente por la Comisión de Cultura, Educación, Participación Ciudadana, Deportes y Servicios Sociales, en sesión de fecha 18 de julio de 2023, por unanimidad de los asistentes, cuyo texto se transcribe a continuación:

«En el acuerdo dicho, atendiendo a la propuesta formulada por el Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Valladolid, se designaron miembros del Consejo Rector de la Fundación, en el apartado referido a vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de los Grupos Municipales, a los siguientes concejales/as:

- Titulares: Don Víctor Manuel Martín Meléndez.

Doña Irene Carvajal Crusat.

- Suplente: Don Dionisio Alberto Cuadrado Toquero.

El artículo 8 de los Estatutos de la Fundación determina que la Presidencia del Consejo Rector correspondería a la Presidenta de la Fundación, que lo es, según el artículo 7 de los Estatutos, la persona titular de la Concejalía competente en materia de Cultura en el Ayuntamiento de Valladolid.

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Valladolid ha remitido una propuesta modificando la anterior, en el sentido de sustituir a D^a. Irene Carvajal Crusat como vocal del Consejo Rector por D. Dioniso Alberto Cuadrado Toquero, que dejaría de ser suplente.

Esta modificación se fundamenta en que D^a. Irene Carvajal Crusat, por su condición de Concejala Delegada General del Área de Educación y Cultura es, por mandato de los Estatutos de la Fundación, Presidenta del Consejo Rector y, por lo tanto, no puede ser vocal del mismo.

Atendiendo a lo dicho.

SE PROPONE:

- 1°.- Modificar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2023, en el siguiente sentido:
- Los vocales del Consejo Rector del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Cultura-Ayuntamiento de Valladolid", que se nombran a propuesta del Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Valladolid, son, como titulares, D. Dionisio Alberto Cuadrado Toguero y D. Víctor Manuel Martín Meléndez.
- 2º El presente acuerdo produce efectos desde la fecha de su adopción, quedando sin efecto, desde ese momento, el acuerdo inicialmente adoptado y que ahora se modifica.»

Deliberación.

Se efectúa la intervención por la portavoz del grupo municipal Vox, Dª María Irene Carvajal Crusat tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRIOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YjczMzhh&start=7742

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- <u>ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.</u>

APROBACIÓN INICIAL DE LA <u>DEROGACIÓN PARCIAL Y MODIFICACIÓN</u> DE LA <u>ORDENANZA MUNICIPAL</u> PARA <u>ESTABLECER</u> DETERMINADOS <u>CARRILES DE USO RESTRINGIDO</u> EN LA <u>CIUDAD</u> DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 12 de julio de 2023, el director de la Asesoría Jurídica General, D. Rafael Guerra Posadas, dictaminada favorablemente por la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 17 de julio de 2023, con los votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox, y en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la aprobación inicial de la derogación parcial y modificación de la "Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles de uso restringido en la ciudad de Valladolid" y atendido que en el mismo consta memoria justificativa de la necesidad de tramitación de la citada normativa, así como acuerdo que será adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2023, aprobando el proyecto.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la derogación parcial y modificación de la "Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles de uso restringido en la ciudad de Valladolid" que será aprobado por la Junta de Gobierno Local y que consta en el expediente como documento nueve.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación establecida para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos Municipales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones complementarias, con la advertencia en el trámite de información pública de que, de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido se entenderá definitivamente aprobada dicha Ordenanza.»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Margarita García Álvarez, representante de la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado", quien, en nombre de la misma, da lectura a un escrito relacionado con este punto del Orden del Día.

Asimismo, el **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó también a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Carmen Duce Díaz, en representación de la Asociación Ecologistas en Acción de Valladolid, quien, en nombre de la misma, da lectura a un escrito relacionado con este punto del Orden del Día.

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRIOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YjczMzhh&start=7837

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, adoptó el acuerdo propuesto.

6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

7.1. PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas, dando cuenta el **Sr. Alcalde** de la siguiente:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 23 de julio de 2023, por la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, Da. María del Rocío Anguita Martínez, que se trascribe a continuación:

«Los Estatutos de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid "VIVA", dentro de su Artículo 2°. Objeto Social, punto 1 apartados g, k, o, m y p, hacen referencia al cumplimiento de diferentes objetivos de carácter social en colaboración con los servicios sociales.

Atendiendo al punto número 1 del Orden del día del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda del día 13 de julio de 2023: "Toma de posesión y aceptación de cargo de los señores consejeros", se puede comprobar que por el grupo municipal popular los concejales propuestos y la concejala propuesta son: José Ignacio Zarandona Fernández (concejal delegado de Urbanismo y Vivienda), Alberto Gutiérrez Alberca (concejal delegado de Tráfico y Movilidad) y Blanca Jiménez Cuadrillero (concejala delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad); por el grupo municipal VOX las personas propuestas son: Irene Carvajal Crusat (concejala delegada de Educación y Cultura) y Dionisio Alberto Cuadrado Toquero (concejal delegado de Salud Pública y Seguridad Ciudadana).

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra plantea al Pleno la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Por qué dentro de este Consejo de Administración, como lo fuera en la anterior legislatura, el actual equipo de Gobierno formado por los grupos municipales PP y VOX, teniendo en cuenta el carácter social que posee esta Sociedad en algunos de sus objetivos, no cuentan entre sus miembros con el concejal delegado de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales?»

Una **segunda pregunta** formulada, con fecha 23 de julio de 2023, por la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, Da. María del Rocío Anguita Martínez, que se trascribe a continuación:

«En los presupuestos municipales aprobados para el año 2023 por el Ayuntamiento de Valladolid se consignaba un anexo de inversiones que se iban a realizar a lo largo del año por un importe total de 35 millones de euros. Para financiar dichas inversiones, todas nuevas, el anterior equipo de Gobierno planteó pedir un préstamo que necesita de la autorización de la entidad supervisora correspondiente, en este caso, la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La resolución emitida por dicha entidad supervisora con fecha 5 de julio de 2023 establece que sólo se pueden financiar 52 proyectos de inversión por un monto total de 9.773.078,96 € mediante una operación de préstamo a largo plazo, quedando el resto de inversiones previstas en el año 2023 pendientes de su posible ejecución a través de los remanentes del año 2022.

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra plantea al Pleno la siguiente

PREGUNTA

- 1. ¿Se van a realizar algún recurso a dicha resolución para conseguir la financiación total requerida para las inversiones de 2023?
- 2. Si no es así, ¿cuáles de las inversiones recogidas en el presupuesto inicial que no es posible financiar con el préstamo autorizado se van a poner en marcha y en qué fechas o se dan por perdidas para este año?»

Una **tercera pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el concejal del grupo municipal Socialista, D. José Martín Fernández Antolín, que se trascribe a continuación:

«El 26 de mayo de 2021 la Junta de gobierno aprobó el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Genero, que tiene un periodo de vigencia de 5 años (2021-2025) y uno de cuyos objetivos principales es cómo mejorar la prevención y asistencia en relación con la violencia de género.

En el plano nacional, la igualdad por razón de sexo o igualdad de género encuentra su base y fundamento jurídico en la Constitución Española de 1978. El Artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos fundamentales como la libertad y la igualdad, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Fruto de esa necesidad de acción normativa se aborda el problema de la violencia de género con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desde una perspectiva integral multidisciplinar, convirtiéndose, de esta manera, en el principal instrumento legislativo en materia de lucha contra la violencia de género.

Llegamos así al ámbito local, al área de actuación del Ayuntamiento de Valladolid, que, como reconocía la portavoz del Grupo Municipal Popular en marzo de 2020, "ha venido siendo pionero en la implantación de determinadas políticas y estrategias que redundan en el beneficio de nuestros vecinos y vecinas", entre las que se podía mencionarse a título de ejemplo los planes municipales contra la Violencia de Género.

Reclamaba el Grupo Municipal Popular en dicha fecha, marzo de 2020, la aprobación del III Plan Municipal contra la violencia de género, que, como, se mencionaba al inicio, y tras el retraso impuesto por la situación pandémica, se aprobaba en mayo de 2021.

Las declaraciones de algunos representantes de uno de los grupos políticos que actualmente comparten la responsabilidad del Gobierno Municipal acerca de determinados objetivos y acciones que se encuentran recogidas dentro del VI Plan Municipal Integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género resultan, arrojan una sombra de duda sobre el cumplimiento de estos; por mencionar sólo unos ejemplos, el objetivo 1. de la línea 1. del área 1, "Apoyar el feminismo como agente de cambio para el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres" o las acciones 1.1.2., "Manifestación del compromiso institucional contra la violencia de género mediante la condena expresa de los asesinatos machistas al inicio de cada pleno y lectura de declaraciones institucionales", 1.2.5. "Organización de talleres sobre educación afectivo-sexual y salud reproductiva dirigidos a chicas y chicos adolescentes" o 1.2.6. "Actividades de sensibilización contra la violencia de género en espacios municipales ", todas ellas de los objetivos 1. Y 2. de la línea 1. del área 2., son difíciles de conjugar con formas de pensar que tildan a la violencia de género como "una cuestión ideológica", por opiniones como que "La violencia de género no existe, la violencia machista no existe", o por promesas, o amenazas veladas, de que, de alcanzar el gobierno, se derogaría esa Ley de Género a la que se refería el mismo Grupo Municipal Popular de la legislatura pasada como base de legalidad para la erradicación de esta lacra social.

Por todo ello, al amparo del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el

Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal abajo firmante formula, para que sea contestada por el alcalde, en el pleno ordinario del 26 de julio, la siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Sigue apoyando el equipo de Gobierno Municipal en su conjunto todas y cada una de las acciones recogidas en el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género?
- 2. ¿Ha contemplado el equipo de Gobierno Municipal la terminación de alguna de las actuaciones previstas en el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género?»

Una **cuarta pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se trascribe a continuación:

«El pasado 13 de abril la prensa publicó las últimas recomendaciones de la Airef al Ayuntamiento de Valladolid. Tres meses más tarde, apenas unos días después de resultar elegido alcalde, el Sr. Carnero se mostró sorprendido acerca de la situación económica municipal indicando en ese momento que no eran las cuentas que le "hubiera gustado encontrarse".

Al amparo del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el Grupo Municipal Socialista - PSOE, y en su nombre el concejal abajo firmante formula, para que sea contestada por el alcalde en el pleno ordinario del 26 de julio, las siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Cuáles son los datos e indicadores económicos del Ayuntamiento que desconocía el Sr. Carnero cuando inició la campaña electoral municipal?
- 2. ¿En qué se diferencian las medidas que prometió adoptar el Sr. Carnero cuando era candidato a la alcaldía de las que ahora va a adoptar como alcalde en relación con los indicadores económicos municipales y las recomendaciones de la Airef?»

Una **quinta pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Alberto Palomino Echegoyen, que se trascribe a continuación:

«Durante la pasada campaña electoral para las elecciones municipales del 28 de mayo, el actual alcalde prometió, entre oras muchas cosas, la realización de un Plan de Choque de doce puntos, que incluía la limpieza de las calles de Valladolid.

Una vez transcurridas 5 semanas desde su toma de posesión, desconocemos en qué va a consistir dicho Plan de Choque y cuándo está previsto que se proceda a desarrollarlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula al Sr. alcalde, para su contestación el próximo Pleno Municipal las siguientes.

PREGUNTAS

- 1. ¿Qué medidas concretas tiene previstas en su supuesto Plan de Choque para la limpieza de las calles de Valladolid?
 - 2. ¿Cuál es el cronograma de implantación y desarrollo previsto de cada una de estas medidas?»

Una **sexta pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se trascribe a continuación:

«El pasado 5 de julio la Junta de Castilla y León autorizó al Ayuntamiento de Valladolid a concertar una operación de crédito a largo plazo de hasta 9,7 millones de euros, de los 35 millones solicitados en marzo, permitiendo financiar así sólo el 27% de las inversiones aprobadas en el presupuesto municipal 2023, el más respaldado de la historia.

Al amparo del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el Grupo Municipal Socialista - PSOE, y en su nombre el concejal abajo firmante formula, para que sea contestada por el alcalde en el pleno ordinario del 26 de julio, las siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Va el equipo de gobierno a interponer recurso de alzada contra esta resolución ante el Consejero de Economía y Hacienda y, en el caso que proceda (afirmativo o negativo), por qué motivos?
- 2. ¿Va el equipo de gobierno a formalizar la operación de crédito que tiene autorizada y, en el caso que proceda (afirmativo o negativo), por qué motivos?»

Una **séptima pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Martín José Fernández Antolín, que se trascribe a continuación:

«Tal y como figura en los registros de la Confederación Hidrográfica del Duero, a 17 de julio de 2023 el volumen de agua almacenado en el sistema del Duero era inferior al del año 2022, sin duda uno de los veranos más calurosos y secos de los que se tiene constancia en la serie histórica registrada desde 1961.

El otro gran sistema que abastece a nuestra ciudad, el del Pisuerga, se encuentra en la misma situación que hace un año. Pero no mejora la situación mucho si se amplía el foco hacia los diferentes sistemas que, de un modo u otro, pueden repercutir en la cuenca hidrográfica del Duero en su conjunto; el sistema del Águeda se encuentra en una situación sólo ligeramente mejor que en 2021, el del Carrión sólo estuvo peor el año pasado, y los sistemas del Porma-Esla y del Arlanzón, como el del Duero, está en mínimos históricos. En resumen, la sequía este año es peor que la del año pasado pese a que el mes de junio, según señala la AEMET, ha sido extremadamente húmedo en nuestra Comunidad autónoma, en concreto un 121% por encima de la media para ese mes. Venimos, además, como señala el Ministerio para la Transición Ecológico y el Reto Demográfico, de la primavera más cálida de la serie histórica.

El 31 de agosto del año pasado, la entonces presidenta del Grupo Municipal Popular señalaba, con los datos del Observatorio Global de la Sequía, de la Comisión Europea y el Programa Copernicus en la mano, que el episodio europeo de sequía de aquel momento era probablemente el peor de este tipo en 500 años y predijo, conforme a los informes del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, que ante la interactuación de estos dos fenómenos extremos, olas de calor y sequía, en un futuro irían en aumento en número e intensidad. No se equivocó.

En la misma fecha, instaba "al equipo de Gobierno Municipal a elaborar de forma urgente un programa específico para el ahorro del consumo de agua en la ciudad de Valladolid que, al menos, aborde la situación en esta materia en los edificios y centros de titularidad municipal, los parques y jardines, las fuentes ornamentales y de consumo, y la detección inmediata de fugas en la red de distribución" y a "realizar una auditoría interna para comprobar el consumo en todas las instalaciones municipales y en los parques y jardines."

Por todo ello, al amparo del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal abajo firmante formula, para que sea contestada

por el alcalde, en el pleno ordinario del 26 de julio, la siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Ha iniciado ya el equipo de Gobierno Municipal la elaboración de un programa específico para el ahorro del consumo de agua en la ciudad de Valladolid que, al menos, aborde la situación en esta materia en los edificios y centros de titularidad municipal, los parques y jardines, las fuentes ornamentales y de consumo, y la detección inmediata de fugas en la red de distribución?
- 2. ¿Ha encargado ya el equipo de Gobierno Municipal una auditoría interna para comprobar el consumo en todas las instalaciones municipales y en los parques y jardines?»

Una **octava pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por la concejala del grupo municipal Socialista, D^a. María del Rosario Chávez Muñoz, que se trascribe a continuación:

«El alcalde ha realizado una serie de delegaciones de sus competencias. En el decreto de delegación, aparte del reparto de dichas competencias a cada titular, establece los nombres de las Áreas.

Sobre ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula al alcalde, para su contestación en el próximo Pleno Municipal la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué ha encomendado al Área de Participación Ciudadana y Deportes el desarrollo del Diálogo Social y el Plan de Digitalización?»

Una **novena pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se trascribe a continuación:

«La Sra. Cantalapiedra se presentó a las pasadas elecciones municipales sin que el electorado supiera que también estaba dispuesta a presentarse a las elecciones generales aún en el caso de que su Grupo formase parte del Equipo de Gobierno. Por otro lado, la concejala no tiene delegada ninguna competencia por parte del alcalde a pesar de ser la número 2 de su lista y una de las dos únicas personas del Grupo Popular con experiencia previa de gestión municipal.

Al amparo del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el Grupo Municipal Socialista - PSOE, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada por el alcalde, en el pleno ordinario del 26 de julio, la siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Qué explicación puede dar la Sra. Cantalapiedra, a los vecinos de Valladolid en general y a sus votantes en particular, sobre su decisión de presentarse al Congreso a pesar de ser la número 2 del principal grupo del Gobierno municipal?
- 2. ¿A qué razones obedece que esté apartada de la gestión municipal siendo este el único objetivo de quien se presenta a unas elecciones municipales?»

Una **décima pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por la concejala del grupo municipal Socialista, D^a. Ana M^a Carmen Redondo García, que se trascribe a continuación:

«El Decreto de Alcaldía 2023/5115 sobre "Delegaciones de Alcaldía", resuelve delegar determinadas atribuciones a las correspondientes Delegaciones de Área. En concreto, las cuestiones relacionadas con la Cultura se delegan en dos Áreas, en el "Área de Educación y Cultura" y en el "Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad".

En el citado Decreto se señala que el "Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad" proyectará su actuación, entre otras materias, sobre los "Eventos, celebraciones, rutas y festejos patronales". De lo cual parece desprenderse que de esta Área dependerá la coordinación de las Ferias y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo, si bien en el texto del Decreto no se especifica si la responsabilidad sobre tal programación festiva será asumida por esa Área en su totalidad o solo en parte de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula, para que sea contestada en el Pleno ordinario del 26 de julio, la siguientes

PREGUNTAS

En relación con las Ferias y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2023 ¿De qué Área depende la organización de...?:

- a) ¿Los conciertos de plaza Mayor?
- b) ¿Las actividades en los barrios?
- c) ¿Los fuegos artificiales?
- d) ¿La 37ª edición de la Feria de la Gastronomía y el Folklore?
- e) ¿La Feria de Día?
- f) ¿Actividades para niños, niñas y jóvenes en diferentes espacios de la ciudad?
- g) ¿La 45º edición de la Feria de cerámica y alfarería de Valladolid?
- h) ¿Las actividades relacionadas con los gigantes y cabezudos, Tío Tragaldabas y Tía Melitona?
- i) ¿Las actividades en colaboración con las Peñas de la ciudad?
- j) ¿Las actividades en los espacios de la Cúpula del Milenio, Patio de la Hospedería de San Benito, Pérgola del Campo Grande y Casa Zorrilla?
- k) ¿Las actividades para mayores?
- I) ¿Las actividades deportivas?»

Una **decimoprimera pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Martín José Fernández Antolín, que se trascribe a continuación:

«En la pasada Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Económica y Turismo, la concejala de Turismo, Eventos y Marca Ciudad se refería a la llegada de la Vuelta Ciclista a España a Valladolid como un ejemplo de "turismo deportivo."

Habida cuenta de que la llegada de un visitante por la celebración de cualquier acto, sea de índole política, religiosa, deportiva, científica, cultural, gastronómica, lúdica o cívica, por mencionar sólo algunas de las posibles razones para que ese visitante se acerque a nuestra Ciudad, es evidente que es susceptible de generar actividad económica relacionada con el ámbito turístico.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula al Sr. alcalde, para su contestación en el próximo Pleno Municipal, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la previsión económica que se prevé necesaria en la Concejalía de Turismo, Eventos y

Marca Ciudad para hacer frente a cualquier reunión que se pueda celebrar en Valladolid y que potencialmente atraiga a visitantes foráneos?

- 2. ¿Cuál es el número de visitantes foráneos que ha de tener previsto atraer un acto que se celebre en Valladolid para que pase a tener la consideración de "acto turístico"?
- 3. ¿Qué papel desempeñará la Sociedad Mixta de Turismo en la puesta en marcha de esta nueva aproximación a los ámbitos científico, cultural, lúdico, deportivo, religioso, político, gastronómico o cívico? ¿Se va a proponer un cambio en el modelo participativo de dicha Sociedad y, en consecuencia, en las aportaciones de sus socios?»

Una **decimosegunda pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se trascribe a continuación:

«El decreto del Sr. Carnero en el que delega competencias en sus concejales atribuye una serie de funciones a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda que no podrá ejercer en tanto en cuanto no se modifiquen los estatutos de la Sociedad y no se aprueben las oportunas encomiendas de gestión. Entre esas funciones ha decidido incluir la de dirección e impulso del proyecto de soterramiento.

Al amparo del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada por el alcalde, en el pleno ordinario del 26 de julio, la siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Qué sentido le encuentra a dedicar recursos de la Sociedad VIVA a esta materia cuando para eso ya existe la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, de la que el Ayuntamiento forma parte?
- 2. ¿Por qué razones considera preferible que se encargue un proyecto estratégico de ciudad al consejo de administración de una Sociedad en lugar de crear una Concejalía Delegada Especial en los términos del art. 36 de nuestro R.O.?»

Una **decimotercera pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Alberto Palomino Echegoyen, que se trascribe a continuación:

«El alcalde ha realizado una serie de delegaciones en diferentes concejales y concejalas al frente de Áreas de gestión, a la mayoría de las cuales ha cambiado de denominación. Una de ellas es el Área de Medio Ambiente. Resulta llamativo que, a pesar de su importancia, ha eliminado el término "Desarrollo Sostenible" de la denominación del Área.

También resulta, cuanto menos curioso, que la mayor medida prevista para luchar contra la contaminación y proteger la calidad del aire en la ciudad de Valladolid, que es la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), ha decidido incluirla en el Área de Tráfico y Movilidad.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula al Sr. alcalde, para su contestación en el próximo Pleno Municipal, las siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Por qué ha eliminado el alcalde el término "desarrollo sostenible" de la denominación del Área?
- 2. ¿Qué tiene previsto hacer con respecto a las actuaciones recogidas en el Plan de Acción de la AUVA

- 3. ¿Van a redactar una nueva Agenda Urbana?
- 4. ¿Por qué no ha encomendado la gestión de la Zona de Bajas Emisiones al Área de Medio Ambiente, responsable de la protección contra la contaminación?»

Una **decimocuarta pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por la concejala del grupo municipal Socialista, Da. Rafaela Romero Viosca, que se trascribe a continuación:

«En relación con el Decreto de Alcaldía 2023/5115 sobre "Delegaciones de Alcaldía". En dicho decreto, aparte del reparto de las competencias para cada titular, se establecen los nombres de las Áreas, que guardan cierta similitud con respecto a los del anterior equipo de gobierno pero introduciendo algún cambio muy llamativo.

Sobre ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula al alcalde, para su contestación en el próximo Pleno Municipal las siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Por qué ha eliminado el término "Igualdad" en la denominación del Área a la que atribuye competencias en esa materia tan importante?
- 2. ¿Por qué ha encomendado el programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida al Área de personas mayores, familia y servicios sociales tratándose de una materia educativa (antes había un Área de Educación y ahora también)?»

Una **decimoquinta pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García, que se trascribe a continuación:

«En tanto en cuanto no se lleven a cabo las actuaciones administrativas oportunas, la Sra. Carvajal seguirá siendo la persona delegada por el alcalde para gestionar la Seminci. En la sesión constitutiva de la Comisión a la que está adscrita el Área de Educación y Cultura, la Sra. Carvajal afirmó que, para la organización de la 68º edición del festival de cine, "al igual que para la organización de la Gala de los premios Goya de cine, se reparten las funciones y se trabaja coordinadamente con la concejala de Turismo, que es la que lleva la dirección técnica".

Al amparo del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal abajo firmante formula, para que sea contestada por el alcalde, en el pleno ordinario del 26 de julio, la siguiente

PREGUNTA

¿En qué términos se está produciendo esa supuesta coordinación, qué decisiones y qué papel está jugando cada concejala?»

Una **decimosexta pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Martín Fernández Antolín, que se trascribe a continuación:

«El 7 de mayo de 2019, a una moción encaminada a la suscripción de una serie de acuerdos para la celebración del Día Internacional de los ríos y a la integración efectiva de los ríos Pisuerga y Esgueva en la vida de la Ciudad, el Grupo Municipal Popular respondió con su abstención, resultando así en que fueron sus concejales los únicos que no la apoyaron.

En una de las campañas electorales que ha protagonizado en los últimos meses el actual alcalde de la

Ciudad, el señor Carnero presentaba el proyecto "Viviendo el río" como iniciativa para recuperar las riberas del Pisuerga, porque "se trata de que el río se aproveche en toda su dimensión y que Valladolid no viva de espaldas al mismo porque el Pisuerga es Valladolid."

Teniendo en cuenta que los acuerdos que contenía la moción en la que el Grupo Municipal Popular decidió abstenerse rezaban del siguiente tenor:

- "1. Aprovechar el día 14 de marzo, día Mundial de acción en Defensa de los ríos, para celebrar el día de los ríos Pisuerga y Esgueva en Valladolid.
- 2. Promover, desde las áreas correspondientes de este Ayuntamiento, actividades y acciones educativas y de sensibilización ambiental, deportivas y culturales en ese día y/o en fechas próximas, que acerquen a la ciudadanía en general y la población escolar en particular a un mejor conocimiento de los ríos Pisuerga y Esgueva.
- 3. Fomentar, en los mismos términos del punto 2, acciones educativas y de sensibilización ambiental, y culturales entre las asociaciones vecinales,
- 4. Promover alianzas y convenios entre las diferentes administraciones, entidades y/o organizaciones relacionadas con los ríos con el objetivo de integrar de forma efectiva los ríos Pisuerga y Esgueva en la vida de la Ciudad."

Por todo ello, al amparo del artículo 72 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal abajo firmante formula, para que sea contestada por el alcalde, en el pleno ordinario del 26 de julio, las siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Qué diferencias, más allá de las que contemplan explícitamente un uso comercial de las riberas del Pisuerga, observa el equipo de Gobierno Municipal entre la moción citada más arriba y el proyecto "Viviendo el río" que presentó el actual Alcalde como hito de su programa electoral a las elecciones municipales?
- 2. ¿Cuál sería la posición del Grupo Municipal Popular ante una moción como la que provocó su abstención en mayo de 2019?»

Una **decimoséptima pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por la concejala del grupo municipal Socialista, D^a. María del Rosario Chávez Muñoz, que se trascribe a continuación:

«El Decreto de Alcaldía 2023 / 5115 sobre "Delegaciones de Alcaldía", resuelve delegar determinadas atribuciones a las correspondientes Delegaciones de Área. En concreto, al Área de Medio Ambiente se le encomiendan, entre otras, las materias de Patrimonio verde público, construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines o el control de las empresas concesionarias.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe, formula, para que sea contestada en el Pleno ordinario del 26 de julio, la siguiente

PREGUNTA

¿Consideran que se está haciendo un mantenimiento adecuado a los diferentes cuadros verticales verdes, toldos verdes y bancos jardín vertical ubicados en diferentes puntos de la ciudad?»

Una **decimoctava y última pregunta** formulada, con fecha 24 de julio de 2023, por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Luis Ángel Vélez Santiago, que se trascribe a continuación:

«El equipo de Gobierno Municipal ha anunciado su intención de acometer reformas en el Paseo de

Isabel la Católica y el Puente de Poniente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula al Sr. alcalde, para su contestación en el próximo Pleno Municipal la siguiente

PREGUNTA

¿Es consciente el alcalde de que ambas actuaciones exigen la modificación del catálogo del PGOU y que este procedimiento puede tardar dos años?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRlOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YjczMzhh&start=10487

7.2. RUEGOS.

No se formularon ruegos por parte de ningún miembro de la Corporación.

8.- <u>Preguntas</u> de los <u>Vecinos</u> atendiendo al <u>Artículo 44</u> del <u>Reglamento orgá</u>-Nico del ayuntamiento de Valladolid.

Se abre el turno de preguntas remitidas por los vecinos al amparo de lo dispuesto en el Art 44.2 del Reglamento Orgánico, anunciando el **Sr. Alcalde** que hay una **primera pregunta**, formulada con fecha 3 de julio de 2023, por D. José Manuel Conde Guerra, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado", cuyo texto se trascribe a continuación:

«Con fecha 19/06/2023 se publicó en el Tablón Oficial del Ayuntamiento de Valladolid en la Sede Electrónica la consulta pública previa en el procedimiento de derogación de la Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles bici y carriles bus taxi en la ciudad de Valladolid.

Considerando la alarma social que dicha publicación ha causado en multitud de entidades, asociaciones y colectivos y la falta de diálogo y debate que una medida de este tipo debe de propiciar, y en este caso siendo el actual equipo de gobierno el precursor de la derogación de la Ordenanza.

Le ruego conteste a las siguientes cuestiones:

¿Será el Excmo. Sr. Alcalde el que presida el Consejo Municipal de Movilidad al no estar especificada la materia en el Decreto de Delegaciones, como si está la materia Mesa Municipal por la Seguridad Vial?

¿Tiene intención de convocar de forma urgente la renovación de los miembros del Consejo Municipal de Movilidad?

¿Se convocará en sesión extraordinaria a los miembros del Consejo Municipal de Movilidad antes de tomar alguna decisión de alcance en temas de movilidad?

¿En qué fecha se estima que se podrá realizar la primera convocatoria de este mandato del Consejo Municipal de Movilidad?»

Una **segunda y última pregunta**, formulada con fecha 3 de julio de 2023, igualmente por D. José Manuel Conde Guerra, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado" cuyo texto se trascribe a continuación:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2015, acordó la aprobación definitiva de la "Ordenanza reguladora de Terrazas en la Vía Pública".

Las distintas situaciones vividas por los vecinos y las vecinas de la ciudad de Valladolid en los últimos años (pandemia, estado de alarma, normas sanitarias en pandemia, decreto sobre la ordenanza, etc.) han generado una situación donde la ocupación de la vía pública debido a la existencia de terrazas en las mismas, está general malestar en muchos barrios de Valladolid.

Le ruego conteste a las siguientes cuestiones:

¿Desde el Servicio de Control de la Legalidad se está haciendo cumplir la Ordenanza?

¿La Policía Municipal es plenamente conocedora de la Ordenanza? ¿Qué formación específica y en qué fechas se ha impartido?

¿Qué número de expedientes se han tramitado por incumplimiento de la Ordenanza en los años 2022 y 2023?

¿Qué número de autorizaciones existen a fecha 1 de junio de 2023? ¿Qué número de infracciones leves, graves, muy graves se han formulado en 2022-2023? ¿Qué importe económico se han realizado en sanciones leves, graves, muy graves en los años 2022-2023?

¿Número de suspensiones temporales o revocaciones de la autorización en los años 2022-2023?»

En este apartado de Preguntas de los Vecinos, se efectúa la intervención por el concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, Concejal delegado General del Área de Tráfico y Movilidad, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRlOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YjczMzhh&start=16267

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. **Sr. Alcalde** dio por concluida la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, D. Jesús Mozo Amo, Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MmRmM2VhYWQtYzRIOS00MDk1LWJkNDQtY2RiNzBi-YjczMzhh&start=168

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Video H264, 480p, Stereo, 1.9 GiB

Url - http://mediateca.valladolid.es/s/GcUYwqeuFKTPxG2ML7im4E9QGjk9EljxcPWSEvLEruDchUqe.mp4

SHA512 - daecb999c82fdcded9374fc1b8e46e936f123fd63bdd5fdb24e38a143bab8fda575b16b e878c3707e42406e1dbe3ee9528e03ecfce4a38b9a45ffc7937a9e156

V°B°

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

EL ALCALDE

Jesús Julio Carnero García

Jesús Mozo Amo